Jueves 8 de Julio de 1886 — Buenos Aires — Numero suelto: 4 centavos — AÑO III — Num. 806

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

BIBLIOTECA NACIONAL Bs. As.

DIARIO DE LA MAÑANA-APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	$ M/N.	1.00
PROVINCIAS	»	1.00
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO	»	0.10

Fuera del municipio de la Capital no se reciben suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M
106—CANGALLO—106

DOCTOR DON MIGUEL JUAREZ CELMAN
CANDIDATO DE «FIGARO»
PARA LA PROXIMA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

POLÍTICA ELECTORAL

CANDIDATURAS

El Dr. D. Norberto Quirno Costa y el señor D. Vicente L. Casares, serian muy buenos candidatos para el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

El Dr. D. Eduardo Costa, á su turno, seria excelente y no tendria nada que envidiar á los mejores.

Pero, amigo Sancho, lo primero que necesita un candidato es tener quien lo elija.

En esta prosa bruta de la vida política, es mas candidato un mal candidato con votos que un inmejorable candidato sin votos.

Sarmiento no quiere convencerse de esa verdad.

Sin preocuparse de los votantes, se presenta candidato para municipal por su parroquia; y se hace derrotar por nuestro buen amigo don Otto E. Recke.

Y no aprende ni en cuerpo propio.

Intenta hacerse elejir Diputado por San Juan; y cae vencido por nuestro amigo el señor Cabeza, que no pretende ser una ilustracion ni aspira á llenar el mundo con el ruido de su nombre,—pero que cuenta en su Provincia, seguramente, con mayor número de votantes que Sarmiento.

Esto es la democracia, amigo Sancho—esto es el gobierno republicano; y es *al cohete* intentar cambiar la naturaleza de las cosas,

Ni Costa, ni Casares, ni Quirno se fijan en que se trata de elejir Gobernador para *la Provincia de Rocha.*

Si se fijáran, mediria cada uno sus fuerzas, antes de lanzarse, para ver si puede ó no contrarestar *con sus votos* la influencia del oficialismo.

Sabiendo, como saben, que se trata de una máquina electoral bien montada y perfectamente enaceitada, no llevarían separadamente sus pretensiones al grado de creer que pueden aplastarlo.

Habria puerilidad en pensarlo siquiera.

En tal caso, no es prudente andarse saliendo de la vaina.

Es mejor estarse quieto, esperar, conservarse unidos, observar, etc.

Sarmiento, con las dos lecciones que ha recibido, no ha de presentar su candidatura á la Gobernacion de Buenos Aires.

Seria, sin embargo, un excelente candidato.

Del Valle se guardará muy bien de presentar la suya.

Y no se puede negar que seria un candidato digno de figurar en un cuadro.

Pero él sabe, amigo Sancho, que para ser candidato es necesario tener quien lo elija, tener sufragantes, tener votos.

Hay que refrenar los ardores; hay que andar con piés de plomo para no dar un frentazo; *vale mas caer en la tentacion que caer en el suelo.*

Y aquí se presenta naturalmente una cuestion que desde hace algun tiempo le anda incomodando á FÍGARO en el cuerpo: *no seria mas prudente, mas juicioso, mas sabio hacerlo vencer á Rocha por Máximo Paz, que ir nosotros á hacernos vencer por Rocha?*

Yo creo que sí.

Pero, como mi opinion pesa tan poco, la someto al exámen de mis colegas, en la seguridad de que, si ellos piensan que nó, yo seguiré creyendo que sí.

Y si hay alguno que insista, lo proclamo en el acto candidato, y lo largo!

RENUNCIA DE D'AMICO

Parece que los presentimientos de FÍGARO van á cumplirse al pié de la letra: ya se siente por ahí el rumor, que mañana será voz corriente y al dia siguiente hecho consumado —*la renuncia del Gobernador D'Amico.*

A nadie se oculta la importancia electoral que en estos momentos tendria semejante *evolucion.*

Esa renuncia, considerada *en serio*, importaria una pilleria, no un *lujo histórico*: ella tendria de todo, menos de prescindencia.

El doctor Gualteroni quedaria muy atrás.

Es claro En defecto del Gobernador, entraria el Vice á desempeñar sus funciones. Y ya se sabe que el señor Vice haria al dia siguiente tabla rasa de la candidatura de Paz—sobre todo, si Paz estuviese atenido á sus solos elementos.

Los pacistas estarian en el derecho de pedirle á D'Amico estricta cuenta de su conducta—esa cuenta estricta que no la pidieron á Gualteroni.

Pero, por suerte, no hay para qué hablar de estas cosas,—pues esa renuncia no debe en ningun caso ser considerada *en sério.*

Es no mas que una farsa.

Los pacistas, que están en mayoria en la Legislatura, se guardarán muy bien de aceptarsela, porque saben que caerían en las garras de su peor enemigo, que es el Vice.

Le dirijirán una nota como las que se hacia dirijir Rosas, pidiéndole en nombre de los intereses de la Provincia que continúe sacrificándose por la patria—nota que despues de algunos años parecerá bochornosa, pero que hoy será mirada como un simple detalle de la odiosa farsa electoral que se representa en La Plata.

Tal es el alcance del rumor que anda circulando—rumor muy fundado que mañana pasará á la categoría de noticia cierta.

CAMBACERES

La Nacion, explotando discordias intestinas en el seno del Comité Nacional de la Provincia, á propósito del mejor derecho á la posesion de una sombra, ha tomado por suya la persona del señor don Antonino Cambaceres, Presidente del Comité General, y la presenta casi todos los dias colgada de sus columnas en actitudes muy poco en armonia con el carácter y modo de ser del aludido.

Toda la mala voluntad que aquel diario quiera tener por este hombre, no es bastante para alterar su naturaleza.

Cambaceres es franco por naturaleza—Sabe ser amigo y enemigo á cara descubierta—Es todo lo contrario del intrigante que nos presenta *La Nacion.*

Aquellos trabajos de zapa que le atribuye, aquel propósito maquiavélico de apoyar á los quirnistas para minar á los republicanos, son una grosera impostura.

El señor Cambaceres no ha hecho nada ni ha dicho nada.

Estudiosamente se ha abstenido hasta de dar su opinion en esas intriguillas insignificantes.

Toda su accion en el asunto, se ha reducido á apaciguar los ánimos y á predicar la concordia y la union;—pero sin tocar para nada el motivo de la disconformidad ni la personalidad moral de los círculos aludidos.

Este proceder juicioso, que está muy de acuerdo con su modo de ser y aún con su carácter de Presidente del Comité General, es el que ha observado desde el primer momento hasta el día de hoy.

La Nacion, desnaturalizando los hechos para satisfacer malquerencias personales, hace un papel muy poco serio y muy poco decente.

TELEGRAMAS

EL DR. DERQUI Y LA SILUETA DEL «NACIONAL»

Corrientes, Julio 7.

A FÍGARO:

Hemos leido los ataques tilingos que el siluetero de *El Nacional*, Ernesto Weigel Muñoz, dirije al Dr. Derqui precisamente en el diario que mas lo ha colmado de laudatorias durante diez años consecutivos. Afirma que Derqui pespunta malamente sus frases, y esto sin duda porque carecen sus discursos de esos periodos dorados á fuego, propios de pedantes. El Dr. Derqui sigue la escuela del Dr. Velez Sarsfield: estilo claro y sencillo, y en seguida al grano.

Contra las apreciaciones de Weigel y de los que escriben en *El Nacional*, se descarga esto: el Dr. Rocha, amo de todos ellos, ha dicho lo siguiente: «El Dr. Derqui es uno de los hombres mas inteligentes de la República».

Qué dice á esto el inteligente, aunque sumamente feo señor Weigel?

S. S.

COLABORACION

Conflicto clerical

Segun «el recurso de fuerza contra el señor Arzobispo», se ha presentado el Cura de San Cristóbal, Presbítero Arenas, á la Suprema Córte Federal, y ha acudido á «la Potestad Civil, sin la cual la clerical no puede destituirle».

En ese caso se trata, pues, del derecho de patronato, de las querellas de las investiduras, de los conflictos entre Enrique IV é Hildebrand, de la confusion de los poderes eclesiástico y temporal.

Por la antigua Constitucion y leyes de Indias, corresponde la remocion como el nombramiento del Cura, de acuerdo con la potestad civil.

Pero el procedimiento jesuítico, infalibilista, que no comprendió el Presbítero Arenas, no es otro que el antiguo, que se sometió al patronato de las Iglesias.

« Respecto del Patronato de las Iglesias, lo niega el Arzobispo, y basta».

El Procurador de la Nacion, Dr. Eduardo Costa, tendrá que optar á favor de la disciplina jesuítica de la Iglesia, mas y mas romana, ó á favor del Patronato.

En virtud del ejercicio del Patronato, se constituirá el Sr. Arenas en presbítero católico, juramentado como los sacerdotes constitucionales de la Revolucion francesa ó los viejos católicos de Alemania, apoyados sobre la política del Imperio, pero separado del papado y excomulgado por él,

Así es como se conservaría la Iglesia católica nacional, sea galicana ó sea argentina, etc.

Tendrá el Sr. Arenas por primer miembro fiel al Dr. Navarro Viola?

Léase su defensa del Patronato.

A mi modo de ver, es mas sostenible la independencia de ambas potestades, que esa union de la Iglesia y del Estado.

Pero reconociendo por su juramento al Patronato, tiene el Arzobispo qúe someterse á ese régimen.

En el caso de que fuese favorable á la Curia la Vista del Procurador sería la aprobacion de todos los procedimientos jesuíticos y clericales y de la autocracia papal interviniendo en la legislacion canónico-civil.

Despues de haber dado el *consejo* de la renuncia al Presbítero, le destituyó el Arzobispo por *intolerablemente desobediente.*

Luego es la intolerancia clerical con los efectos civiles, con la privacion del agua y del fuego, la base del régimen eclesiástico; es la obediencia ciega, sin exámen, sin razon la consecuencia del infalibilismo.

En vez de protejer á su clero, se entregó servilmente, *per inde ac si cadaver*, al jesuitismo, el obispado nacional.

Se ha convertido el Arzobispo en instrumento pasivo de la omnipotencia papal.

Léase *El Papa y el Concilio*, por Janus.

La Curia está absorbiendo todas las libertades de las Iglesias.

Es el vasallaje del clero, su sumision absoluta á Roma.

La *independencia* moral, religiosa y eclesiástica es la base de la independencia civil.

QUISI-COSAS

Parece que Rocha le ha cortado la lengua á su prensa.

Como en misa están con las embrollas platenses.

—

Vaya esta bolada de buena fuente.

—O te vas á Europa ó yo renuncio,—le ha dicho Damico á Rocha.

—Renuncia, y me voy á Europa,—le ha contestado el rojo.

Esperen los resultados.

—

Así como á Rocha le da por creer que es Presidente, á Yago le ha entrado por parecerse á Sarmiento.

Sarmiento escribe la historia de su hijo, y Yago, por no ser menos, la emprende con la de su abuelo.

No les dije que él era el *autor* de *Liniers?*

—

Qué autor ni qué gorrion muerto.

Lo que ha hecho Yago es copiar, como tiene por costumbre, y firmar sin escrúpulo, como si fuera Rocha.

—

El Nacional se empeña en pintar al General Roca como pintaría á Rocha.

Dice:

« El partido lo desconoce».

No ven?

A quien lo andan desconociendo, es á Rocha los poquitos que le quedan.

—

Ayer le oi decir á Lucius:

—Yo me le separaría a Rocha si no fuera que no tengo otro árbol a que arrimarme.

Hasta Lucius!

Y eso que era opinion de Yago fuese Lucius el único partido que le quedase á Rocha.

—

El diario de los dobleces se ha echado en crítico teatral, que ni con linterna.

Pues no le llama catapulto á Prevost el muy...crítico!

—

Damico no quiere que le lleven la educacion nacional á *su* provincia.

Y hace bien:—la educacion nacional enseñaría á aquel pueblo á despreciarlo.

—

Lopez, el del Paraguay, no queria que *sus esclavos* fuesen á Europa á ilustrarse para que despues lo combatieran.

Damico no quiere que le lleven la ilustracion nacional, tal vez por la misma causa.

—

El doctor Navarro Viola ha resuelto marchar á Roma por lo de la excomunion.

No sé si hará su peregrinacion descalso y con traje adecuado.

—

Mientras que el de los clichés trata de probar debidamente que el doctor Zavalla se está muriendo, Alberú dice ayer que está sano.

En qué quedamos?

Se muere ó no se muere ese hombre?

—

Otra huelga en perspectiva.

Dice un diario:

«Los dueños de los gabinetes ópticos se niegan á pagar el impuesto que se les ha señalado.

Antes de hacerlo, cerrarán sus casas».

Señor Intendente, tome Vd. medidas para proveernos de eso.

—

En lo que va funcionando, dos veces ha ido Rocha á las sesiones del Senado.

Y sin embargo, cobra su dieta puntualmente.

—

Avergonzado de este proceder, parece que dijo:

—A qué asociacion de caridad daria mi sueldo de senador?.

—Dámelo á mí,—dijo Lucius, que se encontraba presente.

—

Lucius se ha suscrito con su sueldo á la suscricion levantada para Héctor.

Suscribirse es una cosa, y dar es otra.

Lucius se suscribe de boca, pero no de bolsillo.

—

La Sábana prometió detalles sobre *aquello*. Se acuerdan?

Pues ni que lo piensen. Como si se las hubieran cortado.

A ver la guapetona, si se demuestra ahora.

Cómo nó—Si no puede con el cerote.

—

Está para llegar un aereonauta español.

—Famoso!—esclamó Lucius al saberlo,—me voy á exhibir en globo.

CUASIMODO.

JUSTICIA

Una sentencia bochornosa

Nos referimos á la que acaba de dictar el Juez Ugarriza en el litigio que contra el Banco de la Provincia seguia el Sr. Marcelino Magdalena, por infraccion de la ley de monedas de 5 de Noviembre de 1881.

La han leido ustedes?

Es una pieza estupenda; un verdadero colmo!

La ley de monedas, en sus artículos 13, 14, 15 y 16, dice textualmente lo siguiente:

« Artículo 13. Los Bancos de emision que « existen en la República deberán, dentro de « los dos años de sancionada esta ley, renovar « toda su emision en billetes, á moneda na- « cional.

« Art. 14. Dentro del mismo término fijado « en el artículo anterior, los Bancos de emi- « sion deberán recojer todo billete de menos « valor de un peso...

« Art. 15. Se consideran cumplidas las obli- « gaciones que se imponen á los Bancos en « los artículos anteriores, siempre que, du- « rante un año, hayan llamado públicamente « al cambio de sus billetes, con arreglo a esta « ley.

« Art. 16. Los Bancos que infringieren lo « ordenado en los artículos 13 y 14, incurrirán « en una multa de 50,000 pesos que se hará « efectiva por el Juez Nacional de Seccion por « acusacion fiscal ó de cualquiera del pueblo».

Hasta aquí la ley.

No pueden ser mas claras ni mas terminantes sus disposiciones.

Ahora bien: dentro de los dos años que para ello le concedia la ley, el Banco de la Provincia *ni renovó toda su emision en billetes á moneda nacional* (art. 13), *ni recojió sus billetes de menos valor de un peso* (art. 14).

Que este es el hecho, y que él no tiene vuelta, lo dice la misma sentencia:

« La existencia en plaza (despues del plazo prohibitivo) de billetes del Banco de la Provincia, en moneda fuerte—dice la sentencia—múltiplos y sub-múltiplos de la unidad, *resulta comprobada* por la presentacion (en autos) de los billetes de ocho centavos fuertes y de un peso fuerte, por la confesion del demandado y por los balances remitidos por el Ministerio de Hacienda».

Tenemos, pues, segun lo reconoce la misma sentencia, plenamente comprobada la infraccion de lo ordenado en los artículos 13 y 14 de la ley.

Pero, segun el artículo 15, aquellas obligaciones se considerarian cumplidas siempre que DURANTE UN AÑO los Bancos hubiesen llamado públicamente al cambio de sus billetes, con arreglo á la ley.

Queda entonces la cuestion *sub-judice* reducida, segun la misma sentencia, á averiguar si el Banco ha llamado públicamente al cambio de sus billetes, como lo determina la ley: es decir *durante un año.*

Aquí entra lo verdaderamente estupendo!

Si el plazo para el retiro de los antigüos billetes vencia el 5 de Noviembre de 1883, es claro que, para publicar avisos durante *un*

año, debió esa publcacion empezarse, á mas tardar, el 5 de Noviembre de 1882.

¿Qué es, empero, lo que ha sucedido?

Nos lo dirá la misma sentencia:

« Es un hecho aceptado por ambas partes —dice aquella— que el *primer aviso* de ese género es el que registra el ejemplar de *El Nacional* de 14 DE SETIEMBRE DE 1883 fijando el 1º de Octubre próximo para dar principio á la conversion.

Tenemos, pues, en definitiva:

1º Que el Banco ha infringido la disposicion del art. 13.

2º Que ha infrigido igualmente la disposicion del artículo 14.

3º Que los avisos que, para que se considerasen cumplidas aquellas obligaciones, debieron publicarse desde el 5 de Noviembre de 1882, solo empezaron á publicarse el 14 de Setiembre de 1883: dos meses escasos, en vez de *un año* que terminantemente fijaba la ley.

!Y, sin embargo, el ya mas que célebre juez (!) Ugarriza rechaza la demanda del señor Magdalena declarando, muy suelto de cuerpo, que «el Banco de la Provincia publicando el aviso que registra *El Nacional* del 14 de Setiembre de 1883, *ha cumplido con la ley!*»

Vease esto mas:

Dice la ley:—«*dentro* de los dos años de sancionada esta ley, los Bancos deberán *renovar* toda su emision, á moneda nacional (art. 13). *Dentro* del mismo término deberán *recoger* todo billete de menos valor de un peso (art. 14)».

Dice la sentencia:—«Los dos años son el plazo dentro del cual los Bancos han podido hacer uso de sus anteriores emisiones, sin consultar otra cosa que»... que lo que dice la ley, dirá cualquiera ¿nó? No, señor; sin consultar otra cosa que... «sus propias necesidades para hacer ó NO HACER el retiro de sus billetes»

! ! !

¡Y que continúe *administrando justicia* un juez de ese calibre!

COSAS DE CASA

Por el prurito de dar noticias de *nobles huéspedes*, el diario de los clichés mistifica á sus lectores que es un contento.

No llega á Buenos Aires desconocido ó modesto mercachifle, á quien no lo haga emparentar con el imperio de la gran China.

Dias pasados anunció la venida de un señor Héctor Vila, á quien calificó con el consabido «huésped distinguido», y dióle sin mas ni mas una participacion social con la acreditada casa de los señores Martini y Rossi.

Los señores Martini y Rossi se muestran tan sorprendidos de ese injerto en su casa social, como pudo quedarse el venerable anciano cuando la proclamacion aquella, viéndose obligados á declarar que ni en las cajas de fósforos han oido mentar al referido señor.

Es de pública notoriedad que existe una disposicion por la que se prohibe á los encargados de las distintas oficinas de reparticiones nacionales, dar á la publicidad informes y notas sin permiso de la superioridad.

Cada vez que esto acontece, una parte de la prensa diaria pone el grito en el cielo y se llena de comentarios y argumentaciones, las mas veces ridículas.

Con motivo de unas notas pasadas por la Comisaría de Imigracion al Poder Ejecutivo, sin que los curiosos reporters de esa prensa hayan metido sus narices en ellas, ¡se ha vuelto á mover el avispero.

Vaya, que son lindas las pretensiones.

Ha llegado á la Capital de la República el señor Olmos, Gobernador de la provincia de Córdoba.

En el poco tiempo que este señor lleva de administrar los intereses de aquella provincia, ha demostrado, de una manera brillante, dotes excepcionalés para el puesto que sus comprovincianos le han señalado.

Su Gobierno es un Gobierno de progreso, de verdadero y sólido adelanto, de iniciativa incansable, que dará, indudablemente, vasta y saludable cosecha.

FIGARO se complace en saludarlo y desearle todo género de bienestar en los pocos dias que permanecerá entre nosotros.

Atravesaba la calle de Corrientes un hombrecito bajo, cuando un jóven, que tiene fama de travieso, se le acerca diciéndole:

—Tomá, por candidato abollado,—le pegó un golpe en el sombrero de copa alta, sumiéndoselo hasta mas allá de las orejas, saliendo á la carrera.

El hombrecillo, lleno de furor, le tiró con un palo que llevaba.

El de la boya zumida, ya pueden imaginarse nuestros lectores quienes.

Nos piden que reservemos el nombre del jóven.

El hecho es correctamente histórico.

Mientras la Babilonia platense no se entiende para la presentacion de un candidato, el Senado de la Provincia le ha dado por el títeo.

El Senador Ladislao Martinez presenta un proyecto para mandar doce motilones al Seminario Conciliar, y pide que se trate sobre tablas. Los unos se rien, los otros se guiñan, los de mas allá apoyan á D. Ladislao, hasta que por último se pone la cosa á votacion.

D. Ladislao vence por unanimidad! Pero le dura poco el gozo, porque se hace mocion de reconsideracion, y el proyecto va á dormir el sueño del descanso.

En breve llegará á la Capital el Gobernador de la provincia de Entre Rios, General Racedo.

Ha desaparecido de la capital un turco, de apellido Benchimols.

Este turco defraudó primero en una fuerte suma de dinero á la casa que venia recomendado.

Despues á la del señor C. George, en otra fuerte suma de dinero.

Y últimamente á otra casa, tambien por una respetable suma.

Hé ahí un turco que puede darle tantos á cualquier calabrés.

Dice Belin que en homenaje al 7º aniversario de la Constitucion, el Presidente de la República concederá indulto á 8 ó 10 presos de la Cárcel Penitenciaria que ya han cumplido mas del tiempo de su condena.

Macanazo se llama esa figura.

Si ya han cumplido mas del tiempo de su condena, no necesitan que los indulten.

Un diario aconseja al señor Intendente que se dé un paseito por las siguientes calles:

—Venezuela, entre Bolivar y Perú, frente á la Comisaria 2ª: allí hay un gran pozo.

—Perú, entre Independencia y Estados-Unidos: barro corrompido y pozos á granel.

—Bolivar, esquina Estados-Unidos: la bocacalle es un charco y media cuadra mas, un lodazal asqueroso, donde uno puede sumergirse hasta la rodilla.

—Victoria, desde Santiago del Estero hasta San José: barro y pozos; en la primera cuadra hemos contado 31 de estos, y la segunda corre parejas.

—Rivadavia, de San José á Lorea: una cuadra de barro que en partes tiene una cuarta de espesor; por allí los zócalos, las puertas y ventanas están asquerosas por el barro que á cada instante salpica sobre ellas. Las sastrerias y tiendas frente á la plaza Lorea, no pueden colocar en las puertas sus muestras, como lo hacian antes.

¿Lo hará el señor Intendente?

Creemos que es machacar en hierro frio.

Por nuestra parte, no dejaremos de darle otra puntadita á los tranvias, diciendo que las severidades del señor Intendente han venido á darles álas á las señoras empresas mayores.

Hoy están peor servidos que nunca, y aquellas tienen á gala hacer lo que les da la gana.

—Señor Intendente, nombre Vd. Inspectores municipales para eso.

A la otra puerta.

PALOTADAS

El consejal Ballesteros ha presentando un proyecto por el que, una vez efectuada la venta del Teatro de Colon al Banco Nacional, el Intendente tome las medidas necesarias para que en el plazo de 90 dias presente un plano de teatro que venga á reemplar el enagenado.

Nada tiene de particulazar hasta aquí el proyecto del señor Ballesteros, pues, segun tenemos entendido, siempre se ha tenido en vista ese objeto.

Lo que sí llama la atencion, es el artículo quinto del referido proyecto, que dice:

«El mencionado edificio se construirá en el centro de la plaza 11 de Setiembre».

No sabemos qué caprichoso móvil haya inspirado al señor concejal tan... rara idea.

Llevar el teatro municipal á veinte cuadras de distancia de la plaza de Mayo, es, cuando menos, estrafalario.

Ocupar con un edificio una plaza pública, justamente cuando la higiene de la Capital clama por la escasez de paseos de esa naturaleza, es algo que no se comprende.

Por otra parte, un teatro en el 11 de Setiembre, antigua plaza de Miserere, haría un contraste parecido al que presentaría un rancho en la plaza de Mayo.

Si el señor Ballesteros busca con eso la centralizacion de los edificios públicos, pudo esperar á que se prolongase el Municipio de la Capital Federal, y proponer entonces que el predicho edificio se fabricase en la manzana adyacente del pueblito de San Carlos al de Almagro,

Si no es esa la idea del proyectista, no sabamos, lo repetimos, á donde lo lleva el móvil de su caprichosa inspiracion.

En los alrededores del 11 de Setiembre no se ven sino los depósitos del ferro-carril del Oeste con su feo aspecto, una que otra casa de comercio, barraca y barracones donde se depositan los frutos del país ó enseres para estaacias.

Por mas prodijioso que fuese el progreso que allí se operase, seguro que el predicho edificio permaneceria aislado durante Dios sabe cuantos años.

Además, alejado á tan larga distancia de los centros verdaderos de poblacion, ¿quién diablos iria hasta allí, por mas tran vías, carruajes y otros medios de transporte que tengamos?

Por mas que las buscamos, no damos con las ventajas que el artículo 5º del proyecto pueda ofrecer.

Cuando se trató de la enagenacion del Teatro de Colon, ya hacia largo tiempo que el proyectado boulevard de don Torcuato iba á realizarse, y se pensó entonces que donde correspondia hacer el nuevo edificio, era en la manzana de la calle de Entre-Rios, dando frente al referido boulevard.

Mas lógico, mas acertado y conveniente nos parece esto.

Mas, diremos, siempre hemos creido que, con boulevard ó sin él, es ese el sitio designado para Teatro Municipal.

Nos parece que no pasará el art. 5º del proyecto del señor Ballesteros.

PALITO.

SECCION AMENA

Problemas que se resuelven.

—No soy aficionado á la murmuracion; pero, francamente, no puedo por menos que protestar ante la vida misteriosa de ese jóven. En qué gana, de dónde saca para vivir rozándose con la *hige life*, bien vestido, bien peinado... Unos dias en carruaje, otros á caballo... y la verdad es que no tiene mas que un miserable sueldo de escribiente en una oficina ministerial. Por fuerza ha de trampear á todo el mundo...

—Que yo sepa, no debo á nadie un centavo...

—Pues, amigo, es un misterio impenetrable, porque yo no creo que robe lo que gasta.

—Nada de eso.

—Lo supongo.

—Estriba todo en una completa economia...

—Economía?

—Perfecta.

—Difícilmente creo que se pueda economizar en el lujo.

—El no lo gasta, sino que lo aparenta.

—Muy interiorizado está Vd. en su vida.

—Mucho; soy su amigo, y como á Vd., picóme la curiosidad de saber cómo se las componia con un sueldo tan exíguo, para vivir en la alta sociedad. Me le fuí derecho, y no tuvo inconveniente alguno en resolverme el problema.

—Paso necesidades angustiosas,—me dijo, —pero no las aparento. Distribuyo mis seiscientos nacionales anuales de una manera especial. Las sumas preferentes, para ropa; siguen los cigarros, despues el peluquero, en seguida el calzado, guantes, lavandera y planchadora...

—Y ese hombre comerá, cuando no lo inviten, lo que los camaleones.

—Esa misma pregunta le hice yo, y él me contestó presentándome el siguiente presupuesto:

Ropa, imitacion Parentou............	80
Cigarros, imitacion habano..........	70
Peluquero, imitacion calle Florida...	36
Zapatos y botines, imitacion Bernasconi..............................	24
Guantes, imitacion Jouvin...........	12
Cuellos y puños postizos, imitacion hilo; jabon, cepillos y peines........	30
Una piecita amueblada en el 2º patio de una familia decente............	120
Hotel del Budin inglés, á 30 centavos p[c. comida detestable.............	180
Propinas	50
Total.........	600

—Como Vd. vé, la mayor parte de sus lujos es pura imitacion....

—Yo lo veo casi siempre en el teatro.

—Entradas que le dan sus amigos los cronistas...

—Y los carruajes?

—Prestados. Concluye Fulano sus operaciones de Bolsa, y él mismo le ofrece su victoria para que la pasee por el parque. En cuanto á los caballos, como es buen ginete, no falta quien le suplique el adiestramientro de sus potros.

Si por acaso se vá comprometido á pagar en el café el gasto propio y el de sus amigos, economiza en la comida pasándose una semana con una sola por dia. Si lo invitan á un banquete, y este es á la tarde, almuerza temprano. Si es á la noche, come despues de la una.

En un solo año tuvo dos compromisos feroces. Uno era un regalo imprescindible á una niña en el dia de su santo. El otro una limosna que unas matronas le pidieron para auxiliar á los desvalidos.

El presupuesto estaba agotado, no habia superabit, ni fondos de reserva.

Despues de mucho reflexionar, tomó lo que quedaba de lo asignado á propinas, y con ello hizo frente al imprevisto. Los mozos del café y barberia se quedaron sin propinas en lo que quedó del año.

—Pero á cuentas, y aquí me lo pillo. Ese jóven no asigna nada para... gastos de primera necesidad?

—No entiendo.

—Cómo le esplicaria yo á Vd. para que me entendiera... Supongo que su naturaleza no será insensible.

—Yo tambien me lo supongo...

—Y alguna vez... Vamos, es indudable que debe mantener amores con alguna modistilla ó *zuripanta* de esas que nos ha traido Ferrari y que andan de la Ceca á la Meca...

—Debe...

—Eso cuesta dinero...

—Cuando no se obtiene de balde.

—Hola!

—Tiene fortuna en amores, y cuando no la tiene, sus amigos se la prestan. Ya Vd. lo habrá visto infinidad de veces formando rueda en los nidos sospechosos de los paseos Caridad y calle de Santa Fé.

—Y me he hecho siempre la misma pregunta:—¿Con qué rola?

—No es él quien paga. Por lo regular, le cuesta la fiesta á algun conquistador de virtuosas sensibles que se hacen acompañar por amiguitas á quienes nuestro jóven enamora por no hacer mal papel.

Una tarde pasaba por la casa de la familia decente donde vive, y me entré á verle.

—Adelante!—me dijo, mientras yo empujaba la puerta,—Vd. es de confianza.

Me encontré con que calentaba una plancha y estiraba una camisa.

—Qué hace, mi amigo?

—Este mes me toca de plancha. Lo presupuestado para este gasto se me ha ido en otra cosa y... Tampoco podré comprarme ropa en este semestre, por lo que me verá Vd. convertido en límpiamanchas... Este sobretodo quedará flamante, no le quepa duda. Lástima que las rodillas de este pantalon estén algo gastadas. Diablos! y esta noche estoy invitado al gran baile que da Moya... mi amigo Moya... Estos guantes están detestables... tambien está agotado lo presupuestado para guantes y... ¿qué hacer? Agua Prat con ellos.

—Si Vd. quisiera admitir...—le dije.

—Qué?

—Un pequeño préstamo.

—Jamás, amigo, jamás. Conozco la escuela, y no quiero que me seduzca. No me gusta vivir entrampado. Mi fortuna estriba en eso: que nadie pueda decir que le debo un centavo. Sé guardar las apariencias, y muchos creen en mi vida desahogada.

—Pero, ese mozo ¿por qué no trata de cambiar de posicion?

—Ya lo hace.

—Cómo?

—Casándose con la hija única de un rico estanciero. No ha hecho estudios ni tiene habilidad para otra cosa.

—Ah! comprendo.

—Es un talento en su especie. «Guárdeme el secreto».

ADAM.

SOLICITADA

Habiendo padecido mi señora por espacio de 28 años, de un fatal ataque al corazon, lo cual ha sido reconocido por varios doctores sin que ninguno haya podido mejorarla, siendo así que con dos visitas que le ha hecho el doctor del agua fria don Pedro Pipo, fué lo suficiente para que desaparezca el mal.

El infrascrito, esposo de la mencionada enferma, en agradecimiento al doctor Pipo, hace público este hecho por medio de la presente publicacion.

El Dr. Pipo tiene su residencia en el pueblo de San Martin, á una cuadra de la estacion.

Ramon Torrado.

Buenos Aires, Julio 6 de 1786.

Nº 240 Jl 7 v 9

ESPECTÁCULOS

Teatro Colon—Compañía Lírica Italiana—Empresa A. FERRARI.—Director, caballero N. Bassi.—Julio 8 27ª funcion de abono, la ópera en 4 actos, del Maestro Verdi.

LA FORZA DEL DESTINO

Por las señoritas Catadeo, Contini, Cappelli, y los señores Dorini, Poggi, Ughetto, Cortini, Paroli, Scolara.

1ª funcion de las fiestas Julias.

Cuerpo de baile, coros, banda y comparsas.

A las 8 en punto.

NOTA—Desde la fecha queda abierto un abono, en la boleteria del teatro para la temporada de las Fiestas Julias por 4 funciones á los precios de costumbre.

OTRA—Igualmente queda abierta una segunda temporada de 8 funciones, en las que se darán las óperas Lohenhrin, Barbero de Sevilla, Re de Lahore y otras.

Los señores abonados á la primera temporada, tendrán la preferencia á sus aposentadurias hasta todo el dia 9.

El abono se recibe en la boleteria, presentando el recibo anterior.

Teatro Nacional—Compañía de zarzuela séria-cómica bufa dirigida por el reputado primer actor cómico don JUAN OREJON—Direccion A. Aguirre.

Julio 8—13ª funcion del 2º abono:

EA CONQUISTA DE MADRID

A las 8 en punto.

NOTA—FIESTAS JULIAS—Para estas fiestas queda abierto un abono de tres funciones con una rebaja del 10 o/o, y las que tendrá lugar en los dias JUEVES 8, VIERNES 9 y SABADO 10. No repitiéndose ninguna de las funciones.

Eden Argentino—Empresa Sebastiany.—Julio 8—Funcion,

La Florida—Viérnes 9 de Julio. Gran romería con bailes españoles, gran orquesta y gaita.

Entrada para caballeros, 50 centavos; idem para señoras, 20 idem.

Las puertas se abrirán á la 1.30 hasta las 5 de la tarde.

Nota—Habrá Romerías todos los domingos y dias de fiesta, siempre que el tiempo lo permita.

AVISOS

Pianos ¡Ojo! Pianos Antes de comprar en otras partes, pasen por la calle Perú núm. 100, donde encontrarán pianos cuerdas cruzadas á 320 nacionales. Garanto vender á un 20 por ciento mas barato que en cualquier otra parte. Pasen, aunque sea para ver, y les será conveniente. Calle Perú núm. 100. f11 perm.

Alfombrados Tenemos nuevos dibujos en tripes de Bruselas y la clase que hemos recibido en el surtido anterior á 1.90 lo damos hoy á 1.60 $ m[n. tambien hemos recibido otras clases á 80 y 90 centavos y 1.10 y 1.20 y el doble ancho á 1.80, 2, 2.20 y 2.40 $ m[n. alfombritas para sofás á todos precios, chuses, cocos, cáñamos de cuerdas muy dobles tambien para alfombrar á 20, 30, 50 60 y 80 centavos, yutí y géneros para muebles, cortinas y muselinas para vidrios á todos precios; en la tienda y depósito de alfombras, Calle Chacabuco 204, entre Moreno y Belgrano. Nº. 223-Jlo. 3-v. Agto. 2.

Licitacion En la Secretaría del Ministerio del Interior se recibirán por segunda vez, propuestas para la ejecucion de las reparaciones y ensanche proyectado en el edificio del Telégrafo Nacional en el Rosario de Santa Fé. Las propuestas deberán ser presentadas en papel sellado de 5 pesos y en conformidad con las especificaciones, plano y presupuesto detallado que servirán de base á la licitacion, y estará á la vista de los interesados en el Juzgado Federal en el Rosario y en el Departamento de Obras Públicas en la Capital (Florida núm. 61). Deberá acompañarse á la propuesta un certificado de depósito en el Banco Nacional, por la suma de pesos 41 m/n. La apertura de las propuestas tendrá lugar en dicho Ministerio el dia 27 de Julio del corriente año, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Junio 27 de 1886.

N.—jn29 v jl27.

Licitacion En la Secretaria del Departamento de Obras Públicas de la Nacion (Florida núm. 6) se recibirán propuestas para la ejecucion de las obras de ensanche de la Escuela Normal de la ciudad de la Rioja. Las propuestas deben ser estendidas en papel sellado de 5 $ y presentadas cerradas, en estricta conformidad con los planos, especificaciones y cómputos métricos que estarán á la vista de los interesados en dicho Departamento, en la Capital y en la oficina del Juzgado Nacional de Seccion en la Rioja. Los proponentes deberán observar las disposiciones de la ley de Obras Públicas y acompañar, de acuerdo con lo que ésta prescribe en su art. 10, un certificado de depósito en el Banco Nacional por valor de 140 $ m/n. Los precios deben ser en moneda de curso legal. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Obras Públicas, el dia 25 de Julio del corriente año á las 3 p. m.—Buenos Aires, Junio 26 de 1886. K.—jn27 v jl28.

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO

Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS

Piedad 305 1|2, casi esquina a Esmeralda

PRECIOS:

...ENTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . $ 3 m|n
...RIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3 »
...XTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:

Desde las 8 a. m. á 5 p. m.

Se habla francés, inglés, aleman y holandés.

d1 perm.

LICITACION

Para adoquinado y empedrado en la ribera Norte del Riahuelo

Por resolucion de la Comision Constructora de Almacenes Fiscales en el Riachuelo, llámase á propuestas para la construccion aproximada de 6000 metros cuadrados de adoquinado y 9500 metros cuadrados de empedrado con arreglo al siguiente:

PLIEGO DE CONDICIONES

1° Los adoquines serán de granito conforme á la muestra existente en la oficina de la Comision, no admitiéndose tolerancia en la clase y forma y solamente un 15 ojo sobre las dimensiones, entendiéndose que el alto ó profundidad del adoquin no será nunca menos de 15 centímetros.

2° La tierra sobrante será depositada en el punto que indique el señor Ingeniero Director, no efectuándose el transporte á mayor distancia de 50 metros. El plano formado será convenientemente pisoneado, principalmente en los puntos á donde se hubiese puesto tierra removida.

3° Se colocará una capa de 30 centímetros de espesor de arena limpia del rio y sobre esta, bien calzados en ella, se afirmarán los adoquinos entre sí, hasta tocarse, colocándolos en hileras paralelas, trasversales y á puntas longitudinales trabadas.

4° Se rellenarán las puntas con arena seca para que penetre en todos los huecos y se pisonará el afirmado dejando la superficie de la calle uniforme y con arreglo á los niveles que dará préviamente el señor Ingeniero.

5° En la misma forma se efectuará el empedrado. La piedra será de buena clase, y segun muestra que deberá presentar el interesado; no tendrá menos de 15 centímetros de alto, y al colocarla se comprimirá calzándola en la arena, hasta la mitad de la altura, para que esta ocupe todos los espacios dejados libres por la forma irregular de las piedras.

6° La ubicacion de ambos afirmados es inmediata á los almacenes fiscales y puede verse en el plano especial que existe á la vista en la oficina de la Comision.

7° En la calle Suarez y por un trecho de 369 metros lineales desde la ribera, se colocará un cordon de piedra gruesa de 25 centímetros mínimun de altura lateralmente al empedrado. En esta seccion deberá principiarse el trabajo despues de haberse recibido lo demás del empedrado.

8° Las cantidades superficiales no deben entenderse como rigurosamente exactas, así que no habrá lugar á reclamo por diferencia que resulte a la medicion sobre el terreno.

6° El adoquinado demanda una propuesta por separado y el empedrado otra; así que puede hacerse propuesta por una ó por las dos obras, pudiendo la Comision si lo creyese conveniente aceptar la de un licitador por adoquinado y la de otro por empedrado.

10 El proponente presentará las propuestas en la forma y con los requisitos siguientes: 1° La primera foja en papel sellado de 5 pesos nacionales y en de 50 centavos las siguientes 2° Un documento que acredite haber depositado en el Banco Nacional, á la órden del señor Presidente de la Comision la suma de 300 pesos nacionales 3° Una cópia firmada del presente *Pliego de condiciones* en prueba de conformidad y aceptacion de todas sus partes. 4° Indicará el precio que pide por metro cuadrado de adoquinado ó empedrado completo. 5° Espresará el plazo en que se compromete á terminar la obra desde la fecha que se firme el contrato.

11 Aquel ó aquellos á quienes se adjudiquen las obras deberán depositar, antes de firmar los contratos, en el Banco Nacional á la órden del señor Precidente de la Comision, la suma de 1500 pesos nacionales por cada uno de aquellos, que quedará en garantia del cumplimiento de los mismos. Entonces se devolverá el depósito primitivo.

12 El ó los empresarios conservarán de su cuenta en buen estado el adoquinado ó empedrado durante ocho meses á contar desde la fecha del certificado final concluidos los cuales se le devolverá el depósito á que se refiere el articulo 11, prévio iñforme favorable del señor Ingeniero

13 Durante la ejecucion y conservacion del adoquinado ó empedrado, el empresario dará cumplimiento inmediato á cualquier órden respecto del trabajo que reciba del señor Ingeniero Director y este ejecutará por cuenta del empresario lo que no se hiciera con arreglo á las mismas órdenes.

14 Si trascurridos dos meses de la fecha en que se haya firmado el contrato, el empresario no hubiera dado principio, ó no hubiera terminado el adoquinado ó empedrado en el plazo convenido salvo el caso de fuerza mayor (á juicio de la Comision) perderá á favor de esta el depósito de que habla el articulo 11 y las cantidades que se le hubiesen retenido en garantía, abonándosele con este descuento la superficie de adoquinado ó empedrado ejecutado y quedando la Comision autorizada para rescindir el contrato.

15 El licitador que habiendo sido aceptada su propuesta, no concurriese á firmar el contrato, perderá el depósito establecido en el inciso 2° del artículo 10.

16° El pago se hará por obra hecha y por cada metro cuadrado de adoquinado ó empedrado completamente construido, sin tenerse en cuenta trabajos en ejecucion ó el consiguiente acopio de materiales, y se efectuará en los primeros dias del mes, debiendo el empresario presentar el dia 25 del mes anterior la cuenta por duplicado correspondiente, acompañada del certificado del señor Ingeniero. Del importe de cada certificado se deducirá el 10 ojo que se retendrá en garantia del cumplimiento del contrato. Esta garantias acumuladas se devolverán á la conclusion del contrato y con el importe del certificado final.

17 Las propuestas serán dirijidas al señor Presidente de la Comision y entregadas cerradas al infrascripto el dia 21 de Julio próximo hasta la 1 p m. en punto á cuya hora las abrirá la Comision en su despacho. Rivadavia 141, en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto, reservándose el derecho de aceptar las mas favorables ó ninguna. No entrará á concurso propuesta alguna que se presente pasada la hora fijada ó en las que no se hayan llenado los requisitos exijidos en este pliego de condiciones.

Por otros datos, puede ocurrirse á esta oficina todos los dias hábiles de 11 á 4 p. m — Buenos Aires, Junio 19 de 1886.—*Eduardo Benguria*, Secretario.

T.—Jl 4 v Jl 21.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los Señores Guerreros de la Independencia que en la fecha se ha dado principio al pago de sus haberes por el mes de Junio próximo pasado, el cual quedará cerrado el dia 17 del corriente.

Buenos—Aires, Julio 6 de 1886.

El Habilitado.

Z.—Jl 6 v 17.

¡ Nunca !
Jamás habrá otra oportunidad

Crea usted: si desea obtener un buen RETRATO por poco precio, debe ocurrir á la Fotografía de

M. VASQUEZ & H^no.

GRAL. LAVALLE 378 — GRAL. LAVALLE 378

BUENOS AIRES

RETRATOS ELEGANTES
Solamente por unos pocos dias estos

PRECIOS:

Sobre porcelana, tamaño Album	5.00
Tarjeta visita, docena	2.00
Id abrillantadas, id	4.00
Id Album id	3.00
Id mejores id	4.00
Id id negras, finas id	6.00
Id id abrillantadas, docena	10.00
Id promenade id	8.00
Id mas finas id	10.00
Id Paris Portrait id	12.00
Id mejores	15.00
Id Salon	20.00

N° 208--j15 vjl 15.

Tenedor de libros Se ofrece uno á completa satisfaccion, ya sea como tenedor de libros ó auxiliar, pudiendo ocuparse despues de las 5 de la tarde.
Para tratar Moreno 1106, donde tambien se dan clases de este ramo y de taquigrafía.
N° 205–j13 vjl 13.

Pianos Se compran, se paga mejor precio que en cualquier parte. Antes de mandarlos al remate dése aviso á la calle Perú núm. 100. f11 perm

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un bote que ha sido encontrado abandonado en el paraje denominado «El Globo», conteniendo varios objetos y el cual es de las dimensiones siguientes: Eslora 3 metros 65 centímetros, manga 1 id 35 id; puntal 0 id 60 id. Está pintado de color plomo y la borda de negro, tiene á proa una defensa de cuero como de dos metros y dicha embarcacion es casi nueva. — Buenos Aires, Junio 11 de 1886.—P. A. *J., Goyena*, Oficial Mayor.

S S.—jn 13 vjl 16,

Piano DE CONCIERTO DE ERRARD. Se vende uno calle Tucuman 828.
N° 227—Jl 4 v 6.

Resguardo DE LA CAPITAL.—*Licitacion.*— Por órden del Ministerio de Hacienda, llámase nuevamente á licitacion por el término de quince dias, contados desde la fecha, para las obras adicionales del muelle de pasajeros, en la parte ocupada por las casillas del Resguardo y reparacion de estas, con sujecion al pliego de instrucciones que se encuentra á disposicion de las personas que quieran consultarlo. Las propuestas se presentarán en esta Jefatura los dias hábiles de 10 a. m. á 4 p. m., cerradas y escritas en el sello que establece la ley, y vendrán acompañadas de un certificado que acredite haber depositado en el Banco Nacional, á la órden del Resguardo, el 5 °/. del importe de las obras. El dia 10 del corriente, á las 2 p. m., se abrirán las propuestas en esta oficina en presencia del Escribano de Gobierno de los proponentes que concurran al acto. El Gobierno se reserva el derecho de aceptar la propuesta mas ventajosa ó rechazarlas todas.—Buenos Aires, Junio 23 de 1886.—P. A., *Sisto Scasso*, Oficial 1°.

N.—jn27 v jl 10.

Resguardo DE LA CAPITAL.—*Licitacion.*— Por órden del Ministerio de Hacienda, llámase nuevamente á licitacion por el término de quince dias contados desde la fecha, para la provision del forraje para 30 caballos al servicio de los guarda-costas de esta reparticion, como asimismo del racionamiento de 87 tripulantes de los buques del Resguardo por el resto del corriente año, y con arreglo al pliego de especificaciones que existe en esta oficina á disposicion de los interesados que quieran consultarlos, todos los dias hábiles desde las 10 a. m. á 4 p. m. Las propuestas deberán ser presentadas cerradas y escritas en el sello que determina la ley y vendrán acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional el 5 °/. de su importe, á la órden del Resguardo. El dia 10 del entrante Julio á las 12 m. tendrá lugar la apertura de las citadas propuestas en presencia del Escribano de Gobierno y de los proponentes que concurran al acto. El Gobierno se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea mas ventajosa ó rechazarlas todas.— Buenos Aires, Junio 24 de 1886.—*Sisto Scasso*, Oficial 1°.

M.—jn27 v jl.10.

CONSULTORIO MÉDICO

GRATUITO

ESPECIALMENTE PARA LAS ENFERMEDADES

DE LOS RIÑONES, VEJIGA
Y ÓRGANOS GENITALES

414—Victoria—414
(ALTOS)

ATENDIDO POR EL Dr. MELCHOR TORRES
MEDICO CIRUJANO
De las Facultades de Paris y Buenos Aires

—o—

Consultas GRATIS los mártes, jueves y sábados de 12 á 2 de la tarde.
Consultas PARTICULARES todos los dias de 2 á 4 de la tarde.
Visitas á domicilio del enfermo y consultas con otros médicos, de 8 á 11 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde. m1 perm.

Licitacion En la Secretaria del Departamento de Obras Públicas de la Nacion (Florida núm 6), se recibirán propuestas para la ejecucion de las obras de ensanche de la Escuela Normal de Maestras del Uruguay. Las propuestas deben ser presentadas en papel sellado de 5 $ y en conformidad con los planos, especificaciones y cómputos métricos que estarán á la vista de los interesados en dicho Departamento, en la Capital (Florida 6) y en el Juzgado de Seccion de la Provincia de Entre-Rios en el Paraná. Los proponentes deberán observar las disposiciones de la ley de Obras Públicas y acompañar, de acuerdo con lo que prescribe en su art. 10, un certificado de depósito en el Banco Nacional, por valor de $ 140 m/n. Los precios deben darse en moneda de curso legal. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Obras Públicas, el dia 26 de Julio del corriente año, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Junio 26 de 1886.

J.—jn27 v jl26.

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES
VENÉREO-SIFILÍTICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS

CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406

f1 perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 31 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas de la 2ª y 3ª Brigada de la 2ª Division del Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 5 p. m. del dia 30.

Julio 1° de 1886.

P. A.
Calisto S. Benitez.
Oficial 1°.

R.—jl. 2 v. 31.

BANCO NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente	3	°/.
« á plazo de 60 dias y arriba	5	»
« cuyo saldo pase de $ 200,000	1	«
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000	6	«
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante.	5	«
Id id en oro á 60 dias	2	«
Id id id á 90 dias	3	«

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/. trimestral	7	°/°
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/.	8	«
Por adelantos en cuenta corriente	9	«

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.

MARTIN A. MAXWELL,
Secretario.

m1-perm.

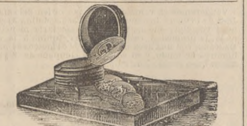

H. D. WOODWELL

FABRICANTE DE SELLOS DE GOMA
Y GRABADOR SOBRE MADERA
ESPECIALIDAD
EN GRABADOS DE RETRATOS

Chapas de bronce para puertas, chapas caladas, sellos para lacre, se hacen clichés de todas clases, gran surtido de tarjetas, impresiones comerciales y de lujo, circulares, invitaciones, tarjetas, etc., etc.—Piedad 140. Buenos Aires. m 1 perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 15 de Julio próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para la provision de uniformes con destino á los alumnos del Colegio Militar.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 5 p. m. del dia 14.

Junio 4 de 1886.

P. A.
Calisto S. Benitez,
Oficial 1°.

Y. Y.—Jn. 16 v jl 15.

CASA INTRODUCTORA
DE ÚTILES DE
IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADENACION
DE
E. BERGMANN Y C^ñia.

Representantes de la importante fundicion de Berlin
Woellmers Schriftgiessrei

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
Unicos agentes en el Rio de la Plata de los Motores á Gas
DE OTTO
Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
DE
Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografía
INPENTA Y ENCUADERNACION
Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y C^a.—Willebroeck, Bélgica.
ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Münchner, Kindl y Estrella
Únicos agentes introductores de los vinos de los señores
LARRONDE FRÉRES—BURDEOS

Casa en Paris RUE BLEU 27 — En Buenos Aires LAVALLE 110 y 112
m 1°-perm.

Chocolate.
A. Godet

perm.

ANTONIO R. VIÑAS

REMATADOR

Ofrece sus servicios al público
40—PIEDAD—40

C—j18 v17 jl.

VAPORES

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 p. m. —Balizas interiores:

Los Lúnes, vapor COSMOS, los miércoles JÚPITER los Juéves, SATURNO; los Sábados, OLIMPO; los Domingos, SILEX.

Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:

Los Mártes, vapor OLIMPO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; los sábados, JUPITER; los Domingos, SATURNO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo tres viajes directos semanales con los vapores:

Pingo, Meteoro y Villa del Salto

SALIDAS— Mártes, Juéves y Sábados.

Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. Los vapores PINGO y METEORO salen á las 12 por San Fernando y 2 y 45 por Campana. El vapor Villa del Salto, sale á las 2.45 por Campana.

La carga se recibe la víspera en la estacion del Retiro

Carrera Costa Sud

Para Bahía Blanca y Patagones, gran rebaja de precios.—El vapor nacional MERCURIO, saldrá de la Boca el 27 de cada mes.

La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana 50 °/. de rebaja

El «Mercurio» saldrá el 1° de Junio sin falta.

Comunicacion con el teléfono Gower Bell y Panteléfono Bell—PEDRO RISSO, Agente.—Cuyo y Reconquista.

f1-perm.

REMATES

M. BILLINGHURST É HIJOS

90—San Martin—90

JUDICIAL

DE LA BIEN SITUADA PROPIEDAD

CALLE BOLIVAR, 283 Á 287, ENTRE LA DE MÉJICO Y CHILE.

Perteneciente á la testamentaria de la Sra. Da. Rafaela C. de Belaustegui. De órden del señor Juez de 1ª Instancia de la Capital, Doctor Don Cárlos Molina Arrotea

Tasada en pesos 24,444.60 m|n.

Base para la venta 2|3 partes

Pesos 16,296.40 m|n.

AD CORPUS

El Viernes 6 de Agosto á las 3 en punto de la tarde procederemos á vender en público remate, bajo la base de **diez y seis mil doscientos noventa y seis pesos cuarenta centavos m|n.**

La finca arriba designada, cuyo terreno se compone de 14 metros 35 cent. de frente al Este por 32 metros 70 cent. de fondo, con un vasto edificio antiguo que lo forman dos casitas al frente, 14 habitaciones interiores, dos patios y las oficinas necesarias. Los que se interesen en su compra pueden pasar á inspeccionarla.

Exigiremos del comprador el 5 por ciento en garantia antes de firmar el boleto.

Por los titulos ó mas pormenores ocúrrase á nuestro escritorio, San Martin 90.

V.—Jl 4 v a6.

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

DE LA IMPORTANTE Y CENTRAL PROPIEDAD

DE 3 PISOS

Calle Victoria número 162 á 168

ESQUINA Á PERÚ NÚMERO 56 Á 60

Perteneciente á la testamentaria de la señora doña Rafaela C. de Belaustegui.

DE ÓRDEN DEL SEÑOR JUEZ DE 1ª INSTANCIA EN LA CAPITAL, DOCTOR DON CÁRLOS MOLINA ARROTEA

TASADA EN PESOS 120,043.60 M|N

BASE PARA LA VENTA 2|3 PARTES

PESOS 80,029.07 m/n.

AD CORPUS

El Jueves 5 de Agosto á las 3 en punto de la tarde procederemos á la venta en público remate, bajo la base de **ochenta mil veinte y nueve pesos siete centavos m|n.**

De la importante finca arriba designada sólidamente construida en terreno de 17 metros 85 cent. á la calle Victoria por 17 metros 25 cent. á la de Perú, con almacenes á ambos frentes y dos cásas habitaciones en los otros pos pisos. Uno de los departamentos de la planta baja reconoce un contrato á vencer el 31 de Octubre de 1889 que el comprador tendrá que respetar. En su total dará una renta de 700 pesos nacionales una vez alquilada la casa del último piso que habitaba la familia y que hoy está desocupada.

Los que se interesen en su adquisicion pueden pasar á inspeccionarla.

Exigiremos del comprador el 5 por ciento en garantia antes de firmar el boleto.

Por los títulos y otros pormenores ocúrrase á nuestros escritorio, San Martin 90.

U.—jl4 v a 5.

ADOLFO BULLRICH Y Cª

JUDICIAL

DE MUEBLES

EN LA CASA HABITACION

Calle Cangallo Nº 186

Espléndidos cuadros originales

OBJETOS DE ARTE

Pertenecientes á la testamentaria

Del Sr. José Aguyari

JUEGOS DE SALA DE NOGAL

Espejos, arañas, dormitorio, comedor, etc.

EL MIÉRCOLES 4 DE AGOSTO

A las 10 del dia

Remataremos por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia, Dr. Molina Arrotea, y como perteneciente á la testamentaria del Sr. José Aguyari, todos los muebles, cuadros y objetos de arte que adornan la casa habitacion, calle de Cangallo Nº 186, cuyo pormenor es mas ó menos como sigue:

Un juego nogal, piano Pleyel, 1 escritorio nogal ministro, caballetes para pintar, caja tallada de jacarandá un secretaire, un grupo tierra cota, gran cantidad de bronces, espléndidos cuadros, etc., etc.

Todos los muebles, bronces, cuadros, etc., se encontrarán á la vista el dia del remate.

Para ver el espediente testamentario, dirijirse á la Secretaría del señor Miranda, en el Tribunal, y por mas datos, á nuestra casa Alsina 78.

O.—jl 1º v a4.

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

1900 OVEJAS RAMBOUILLET

AL CORTE

Tasacion 1 peso moneda nacional, base para la venta 0.86 centavos

EN EL PARTIDO DE RAMALLO

CAMPO DEL SEÑOR DON EMILIO MARTINEZ DE HOZ

A pocas cuadras de la Estacion Paraiso del Ferro-Carril al Rosario

Perteneciente á la testamentaría del señor José Aguyari.

EL MIÉRCOLES 11 DE AGOSTO

A LAS 2 1/2 P. M.

En el Establecimiento "El Paraiso" del Sr. Emilio Martinez de Hoz

Remataremos por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia, Dr. Molina Arrotea, y como perteneciente á la testamentaria del Sr. José Aguyari, 1900 ovejas al corte Rambouillet, con sus carneros correspondientes, que se encuentran en el partido de Ramallo, Establecimiento «El Paraiso», del Sr. Emilio Martinez de Hoz.

Para verlas, dirijirse al Sr. Martinez en el Establecimiento, y por mas datos á nuestra casa, Alsina 78.

AA—jl 7 v all.

ADOLFO MASSOT

JUDICIAL

DE UNA VALIOSA FINCA

649-CALLE PERÚ-649

ENTRE SAN JUAN Y COCHABAMBA

TASACION BAJÍSIMA

El domingo 18 de Julio, á las tres de la tarde, venderemos en remate público por órden del señor Juez de 1ª Instancia, Dr. D. Carlos Molina Arrotea, y como perteneciente á la testamentaria de D. Francisco Gnecco, la finca ubicada en la calle de Perú núm. 649, compuesta de 9 habitaciones, reboques en cal, techo de baldosas y tirantes de pinotea, pisos de baldosas, cocina, letrina, pozo, zarzos de fierro, parras, etc. etc.

Terreno—Mide 10 metros 90 centímetros de frente al Este, por 34 metros 55 centímetros de fondo, enangostando en 64 centímetros en su contra frente, por lo que se venderá *ad corpus*.

Tasacion—El total de la tasacion importa la suma de 11.192 pesos con 43 centavos m|n; y no se admitirá oferta que no exceda de sus dos terceras partes, que son *siete mil cuatrocientos sesenta y un peso* con sesenta y dos centavos m|n, base de la venta.

Títulos en perfecto estado.—Para mas detalles á la Escribania del Secretario *Dr. D. Adolfo Lamarque* ó al escritorio del martillero, calle Perú núm. 43.

Nº 207—jn 15—jl 18

WALDINO C. PONCE

JUDICIAL

EL DOMINGO 11 DE JULIO

A LAS 4 DE LA TARDE

De una casa al Norte

Calle Tucuman 828

SIETE HABITACIONES

BASE DE VENTA: 6,266.61 PS. MN.

Esta casa se compone de 7 habitaciones, pozo, cocina, letrina, parrales, árboles frutales y gallinero.

Los techos son de maderas duras, pisos de tabla, patios embaldosados, umbrales de mármol, gas puerta de reja en el zaguan, sumidero, los techos embaldosados, la letrina y gallinero tienen techo de teja, un altillo en el segundo zaguan, calle empedrada y vereda de piedra. La casa queda entre Rio Bamba y Ayacucho á cuadra y media del Salvador, á dos cuadras del Colegio Normal y cerca de vías de tramway.

El terreno tiene 7 metros 20 centímetros de frente al Norte por 56 metros 27 centímetros.

Esta propiedad pertenece á la testamentaría de doña Manuela Francisca Sanchez de Riera y mandada vender por órden del señor Juez de Primera Instancia, doctor don Martin Bustos.

NOTA--Por datos al rematador, Perú 141, á las 2 de la tarde, ó Junin 151, de 10 á 12 a. m.

Nº 198--j6 v jl 11

BOLLINI Y MURO

Remate Nº 1149

JUDICIAL

AL OESTE

DE UNA BUENA PROPIEDAD

CALLE CORRIENTES ESQ. MEDRANO

PERTENECIENTE

Á LA TESTAMENTARÍA DE DON MIGUEL ALTUVE

Espléndido terreno—Buen edificio

Local de un inmenso porvenir—La calle Corrientes es BOULEVARD—Va á ser adoquinada y con tramway

Hoy á tres cuadras del tramway Lacroze y de la estacion ALMAGRO

64 metros 84 milímitros de frente á la calle

CORRIENTES

Por 57 metros 156 milímetros á la calle

MEDRANO

TASACION

10,822 NACIONALES

Dos tercepas partes:

BASE DE VENTA

7214 NACIONALES

TÍTULOS GARANTIDOS

EL VIERNES 16 DE JULIO

A LAS TRES DE LA TARDE

Venderemos en remate público por órden del señor Juez de Primera Instancia, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaría mencionada, la propiedad calle Corrientes esquina á la de Medrano, con una área de terreno de 64 metros 84 milimetros de fondo, y su edificio se compone de 8 piezas en buen estado y un galpon.

OJO A LA BASE

7214 NACIONALES

RR—jl2 vjl 16.

VICENTE HOYO Y Cª.

JUDICIAL

EL EL PUEBLO DE QUILMES

Un lindo terreno en la calle Real, á 2 1|2 cuadras de la Estacion

TASACION CON REBAJA DEL 25 POR 100

ps 620 m|n

Base de venta 2|2 partes, ps. 413 con 35 centavos.

El Domingo 8 de Agosto á la una en punto del dia, venderemos en público remate al contado, este lindo terreno, de órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. C. Molina Arrotea, y como perteneciente á la testamentaria de D.ª Encarnacion Santa Coloma de Ponce; compuesto de 19 metros 948 milímetros de frente por 43 metros 300 milímetros de fondo.

Títulos garantidos.—Mas detalles á la Secretaria del doctor Lamarque, Cabildo 1º patio. S.—jl 3—vag 8.

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

DE LA PROPIEDAD CALLE JUNCAL 508

Pertenecierte á la festamentaría de doña AURORA GIMENEZ DE OVIEDO.--Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia, Dr. Molina Arrotea

Tasacion: 6122 nacionales

Base 2|3 partes 4081.33

¡ES REGALADA!

El Domingo 18 de Julio á la 1 en punto del dia venderemos en público remate, al contado, esta buena propiedad edificada en terreno compuesto de 6.80 mts. de frente al Norte por 50.20 mts. de fondo; tiene 4 piezas, cocina, letrina, 2 ventanas á la calle, pozo, etc., etc.

Títulos perfectos.—Mas detalles á nuestro Escritorio Victoria 31, pieza 6.

QQ.--jl1 vjl 18.

POR LOS MISMOS

EN LA CAPITAL

JUDICIAL

De la propiedad Calle de Europa núm. 570 perteneciente á la testamentaria de D. José Mateo Navarro.

LINDO LOCAL

TERRENO DE 12 VARAS DE FRENTE AL NORTE

POR 40 VARAS DE FONDO.

TASACION PS. 7511 CON 96 CENTS. M|N

Base de venta 2|3 partes pf. 5007 con 97 cents. moneda nacional.

El domingo 8 de Agosto á las 2 en punto de la tarde venderemos en público remate y por órden del señor Juez Dr. Molina Arrotea la propiedad arriba expresada, cuyo terreno es de 12 varas de frente al Norte por 40 varas de fondo y su edificio consiste en 2 piezas de azotea antiguas, paredes medianeras, vereda de piedra, etc., teniendo además el empedrado de la calle pago.—*Títulos garantidos.* Por otros detalles á nuestro escritorio.

G—ju 26—v ag 8

EMILIO C. QUIRNO

REMATADOR Y COMISIONISTA

68—SAN MARTIN—68

JUDICIAL

¡Al Norte!--¡Al Norte!

DE LA PROPIEDAD

CALLE TUCUMAN 313

ENTRE ESMERALDA Y SUIPACHA

9 vs. de frente al sud por 70.30 cts. de fondo al norte

20 piezas—Tasacion bajísima

19,656.37 ps. m|n.—Base de venta

13,104.25—Vale el doble

—)o(—

VENTA AD-CORPUS

El domingo 11 de Julio á las 3 de la tarde, procederé á vender por órden del señor Juez de Primera Instancia, doctor don Cárlos Molina Arrotea, y como perteneciente á la testamentaría del señor don Luis Wolter, la espresada propiedad y siempre que pase de las dos terceras partes de la base fijada para la venta la cual se encuentra edificada en terreno de 9 varas de frente al Sud, por 70 30 de fondo al Norte, cuyo edificio se compone de 20 piezas distribuidas del modo siguiente: 11 piezas de material, pisos de tablas, techos de baldosas y 7 piezas de madera con techos de zinc, dos galpones de madera id id, ga[illegible], 3 patios con pisos de baldosas, cocina, letrina, algibe y puerta de fierro en el primer zaguan.

Para ver el espediente, á la Secretaría de Raggio.

Nota--El comprador dará 300 nacionales en el acto de firmar el boleto.

Por mas datos á mi escritorio San Martin 68.

Nº 201—jn 10 v jl 11.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo un viaje redondo semanal desde la ciudad de Jujuy á Tupiza.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Jujuy, el dia 3 de Agosto á las 3 p. m.—A. VELMONTE, Secretario General. Y.—jl 5 v a3.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de correos por mensagerías durante un año, haciendo quince viajes redondos mensuales desde la estacion Orellano (ferro-carril del Pacifico) al pueblo del Venado Tuerto.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata y Santa Féel dia 15 de Julio á las 3 p. m. —A. BELMONTE, Secretario General. A.—jn.18 vjl. 15.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales desde Jujuy á San Lorenzo, pasando por San Pedro y Ledesma.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Jujuy el dia 31 de Julio á las 3 p. m.—A. BELMONTE. Secretario General. Q.—Jl 2 v31.

OTRO

Por disposicion del Sr. Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales entre Salta á Cafayate.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 30 de Julio á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. P.— Jl 1º v 30.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondenciapor mensagerias durante un año haciendo un viaje redondo semanal entre Chajarí, San José de Feliciano y La Paz.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Naoion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 19 de Julio á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. E.—jn. 21 vjl. 19.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treintas dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por vehículos durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios diariamente entre la administracion de correos de San Nicolás y la estacion del ferro-carril de la misma ciudad.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 17 de Julio á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario Goneral. D.—jn. 21 vjl. 17.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio del trasporte de la correspodencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal, entre Rojas á la colonia Formosa.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 12 de Julio á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. B.—Jn17 vjl. 12.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal, entre el puerto de Reconquista y la colonia Florencia, pasando por la colonia Reconquista, Presidente Avellaneda, Las Garzas, Ocampo, Indios y las Toscas.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 14 de Julio á las 3 p. m. — A. BELMONTE, Secretario General. Z. Z.—jn18 vjl. 14.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se hace saber por diez veces á **Don Bernardo Ray**, que: don Andrés R. Terri, se ha presentado ante este juzgado por intermedio de la Secretaría á cargo de que suscribe, solicitando: se ordene al Archivero General espida testimonio de una escritura de unos terrenos situados en Lanús, que compró á Ray en el año mil ochocientos setenta y cinco, por ante el Escribano don Manuel Salas.—Buenos Aires, Julio 6 de 1886.—*J. M. Casabal*, Secretario. Nº 241 Jl 8 v 17.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Benjamin Basualdo, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Leonardo Retana**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Buenos Aires, Mayo 26 de 1886.—*Manuel Cigorraga*, Secretario. Nº 238—jl 4 v a2.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **José M. de Berasategui**, á fin de que sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias, á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 20 de 1886.—Por el Secretario Narciso T. Iñarra, *Manuel Lacasa*. Nº 237—jl 4 v a2.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital de la República doctor don Gabriel Larsen del Castaño en los autos del concurso formado á **Doña Clotilde Albini de Ferraris**, se hace saber por el presente á todos los acreedores de dicho concurso tanto á los conocidos y desconocidos como á los privilejiados ó personales que dentro del perentorio término de quince dias deben presentar al Sindico provisorio don Francisco I. Villanueva domiciliado en la calle de Reconquista núm. 421 los títulos justificantes de sus créditos respectivos con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo que dispone el artículo 1567, del mismo Codigo no se pueden hacer pagos ni entrega de efectos al fallido so pena á los que lo hicieran de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa, así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido hagan manifestacion de ellos por escrito al señor Juez Comisario don Cárlos Orr domiciliado calle de Belgrano núm 516 en la intelijencia de ser tenidos á los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.--Buenos Aires, Junio 28 de 1886. -*Adolfo Cordero* -Secretario, Oficina Cabildo 2º. patio. Nº. 225.-Jlo. 3-v. 18.

Por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente y por el término de diez veces contados desde esta publicacion á **Don Cipriano Lopez Quezada** y á **Don Juan de Victorica**, ó á sus herederos, para que comparezcan por ante su juzgado y Secretaría del que suscribe á estar á derecho en la testamentería de doña Delfina Lopez Barrios de Garabán, con motivo de haberse solicitado un segundo testimonio de la escritura de compra venta otorgada por dichos señores á favor de doña Isidora Barrionuevo de Barrios, con fecha cinco de Febrero de 1838, ante el Escribano don Luis Lopez y á los efectos del artículo mil ocho de Codigo Civil.--Buenos Aires, Julio 2 de 1886.--*Adolfo Lamarque*, Oficina Bolivar 21 Cabildo. Nº. 224-Jlo. 3 v. 12.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta dias á los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Nicolás Giachino**, para que comparezcan, por ante el juzgado de S. S y Secretaría del que suscribe, á deducir, sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derechos.—Buenos Aires, Junio 30 de 1886. -*Angel E. Raggio*, Bolivar 21. Nº. 220-Jlo. 1º.-v. 30.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor don Gabriel Lársen del Castaño se notifica por medio del presente á **Don Francisco A. Bouen**, la resolucion recaida en el juicio que por cobro de pesos, le ha iniciado Don Enrique de M. Snell, cuyo tenor es como sigue:—Buenos Aires, Junio veintitres de 1886.—Atenta la conformidad manifestada por el Agente Fiscal con los sellos presentado con la multa que corresponde á los documentos presentados y teniéndosele por presentados con los documentos y poder en virtud del que se le tiene por parte y por constituido el domicilio que se espresa. Cítese á don Francisco A. Bouen para que se presente el dia 16 del entrante á las dos de la tarde á practicar el reconocimiento que se pide de los documentos de f. y f. bajo apercibimiento de darse por reconocidos en su rebeldia de conformidad á lo dispuesto por el artículo 469 del Codigo de Procedimientos, debiendo las partes concurrir á la oficina á ser notificadas los dias lúnes y juéves de cada semana de once del dia á cuatro de la tarde, al primer otro si, notifíquese á Bouen esta providencia por edictos que se publicarán durante quince veces en los diarios FIGARO y *Tribuna Nacional*.--*Lársen del Castaño*. Ante mi--*Joaquin Reynoso*, Secretario. Nº. 218--Jn. 26 v. Jlo. 16.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don **Santiago Martinez**, ya sean como herederos ó ya sea como acreedores, para que comparezcan dentro de 30 dias á contar desde la publicacion del presente, á deducir sus acciones en forma por intermedio de la Secretaria á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril 1º de 1886. *Ceferino Luque*, Secretario.

Nº 212—jn22 v jl21.